

## **BASES IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA FUNDACIÓN DOMUSVI**

Los premios anuales de la Fundación DomusVi reconocen el compromiso social de profesionales e instituciones, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de dependencia, de las personas con discapacidad y de las personas con trastornos en la salud mental de España y Andorra.

El fallo de cada uno de los premios será público, se comunicará a todos los participantes y se difundirá a través de las páginas web de DomusVi y de Fundación DomusVi, así como de los medios de comunicación.

Los premios se entregarán en un acto presencial, que tendrá lugar durante el último trimestre del año.

### **CATEGORÍAS INTERNAS**

#### **Premio Profesionales DomusVi (4 proyectos premiados)**

##### **1. Objeto**

Reconocer la labor y el trabajo de los profesionales o equipos de profesionales de los centros y servicios de DomusVi, premiando los cuatro mejores proyectos, iniciativas o prácticas de atención sociosanitaria, que mejoren el bienestar y la calidad de vida de las personas a las que atiende.

De esta manera, se premiarán:

- 2 centros de personas mayores.
- 1 centro de salud mental o discapacidad.
- 1 servicio del entorno domiciliario.

Se valorará la innovación del proyecto presentado, así como la participación e involucración de los profesionales del centro o servicio y la implicación de los usuarios y de sus familias. También se tendrán en consideración los resultados obtenidos, o que se esperan obtener, para mejorar la calidad de vida de las personas destinatarias del proyecto. Asimismo, se tendrá en cuenta la integración de las nuevas tecnologías al servicio de las personas usuarias y sus familias.

##### **2. Premio**

Se concederán cuatro premios de 3.000€ en metálico, un diploma y un trofeo para cada uno de los centros o servicio ganadores.

### 3. Candidatos

Podrán participar los profesionales o equipos de profesionales de los centros y servicios de DomusVi. El premio se otorgará a la iniciativa o proyecto, independientemente del número de profesionales participantes. Por lo tanto, el beneficiario del premio será el centro o servicio DomusVi en el que desempeñan su trabajo los profesionales premiados. Si en el proyecto han participado más de un centro o servicio, el premio económico se repartirá de manera equitativa entre todos ellos.

## Premio Colaboraciones de entidades con DomusVi

### 1. Objeto

Reconocer la labor y el trabajo de los profesionales o equipos de profesionales de DomusVi que, en colaboración con otra entidad, desarrollan iniciativas, proyectos o prácticas de atención sociosanitaria, que mejoran el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de dependencia, de las personas con discapacidad o de las personas con trastornos en la salud mental.

Se valorará la originalidad del proyecto presentado, su grado de innovación y los beneficios resultantes de la colaboración entre ambas entidades, que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los destinatarios del proyecto.

### 2. Premio

Se concederán un diploma y un trofeo, así como un premio en metálico para cada una de las entidades: 3.000€ para el centro DomusVi y 3.000€ para la entidad colaboradora.

### 3. Candidatos

Podrán presentarse el centro o servicio de DomusVi y la entidad con la que colabore: organización no lucrativa, Administración Pública, universidad, centro de investigación, empresa o cualquier otra institución. La colaboración debe desarrollarse en residencias, centros de día, servicios del entorno domiciliario, centros de atención a la discapacidad y centros de salud mental de DomusVi.

Las candidaturas presentadas por la entidad colaboradora deberán contar con la autorización de la dirección del centro o servicio de DomusVi.

## Presentación de las candidaturas y fallo del jurado

### 1. Procedimiento de presentación de candidaturas

El proyecto o práctica que se presente a los premios **deberá haberse implementado, o estar en fase de implementación**, dentro del periodo comprendido entre **el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2024**.

Para presentar la candidatura, haz [clic aquí](#) antes del **16 de septiembre de 2024** y rellena el formulario de inscripción y adjunta la ficha de la candidatura.

El proyecto podrá presentarse en cualquiera de las lenguas del Estado. No obstante, el formulario deberá rellenarse en castellano.

También se puede adjuntar un PDF con el proyecto completo o cualquier otra información que se considere de interés.

Para cualquier duda, puede dirigirse a la Secretaría Técnica de los IX Premios de la Fundación DomusVi, a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: [fundacion@domusvi.es](mailto:fundacion@domusvi.es)
- Teléfono: 933065360

## **2. Jurado**

El Jurado estará constituido por profesionales del sector sociosanitario, con un amplio conocimiento de los colectivos que se premian.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si las candidaturas o los proyectos no se ajustan a los requisitos establecidos en las bases o no reúnen la calidad necesaria según el criterio del jurado. Una vez fallados los premios, la decisión del jurado se comunicará al centro o servicio, asociación o entidad ganadora en **octubre de 2024**. El veredicto del jurado es inapelable.

## **3. Acto de entrega**

Los ganadores serán invitados al acto de celebración y entrega de premios, que tendrá lugar en el **mes de noviembre de 2024**, con motivo de la celebración de la gala anual de los Premios de la Fundación DomusVi.

La invitación incluirá los viajes de ida y vuelta y alojamiento de una noche, si fuera necesario, para 2 personas del centro DomusVi premiado y 2 personas de la entidad colaboradora en la categoría "Colaboraciones de entidades con DomusVi".

## **4. Gestión del premio**

Para hacer efectivo el premio será imprescindible que el centro o servicio DomusVi comunique a la Fundación el destino del importe del premio, que será recogido en un acuerdo de colaboración.

Su fin debe destinarse a la continuidad del proyecto o iniciativa o estar relacionado con la mejora de la calidad de vida de las personas residentes de los centros o usuarios de los servicios de la compañía. El centro deberá justificar el destino de los fondos recibidos.

Respecto a la entidad ganadora en la categoría Premio Colaboraciones de entidades con DomusVi, también deberá firmar un acuerdo de colaboración con Fundación DomusVi en el que se recoja el destino del importe, que debe estar relacionado con la continuidad del proyecto premiado o la mejora de la calidad de vida de las personas a las que se dirige. Se solicitará una memoria para avalar la continuidad del proyecto o el destino del premio.

## **5. Información sobre protección de datos**

Los datos que nos facilite o se generen ahora o en el futuro, serán tratados por Fundación DomusVi (en adelante, "la Sociedad") con domicilio en C/ Aribau, 185 08021 Barcelona y provista de CIF G61559647, que los tratará en su calidad de responsable del tratamiento.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección [dpo@domusvi.es](mailto:dpo@domusvi.es)

### **¿Qué datos personales tratamos?**

En el caso de los participantes en la convocatoria de los premios: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono móvil, dirección postal), datos académicos (formación, centro de estudios) o de empleo (puesto, organización a la que pertenece), imagen (fotos, vídeos), cuenta bancaria y certificado de titularidad.

En el caso de los miembros del jurado: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono móvil, dirección postal), datos de empleo (puesto, organización a la que pertenece), imagen (fotos, vídeos).

### **¿Para qué, y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?**

En el caso de los participantes en la convocatoria, utilizaremos sus datos para gestionar su candidatura a los premios. En el caso de encontrarse entre los galardonados, se tratarán sus datos para gestionar su asistencia al evento de entrega de premios (contratación de medios de transporte, alojamiento), así como para abonar el importe del premio (datos bancarios). También se podrán difundir sus datos (nombre y apellidos, centro de estudios o puesto y organización a la que pertenece) en nuestras redes sociales, web corporativa y blogs del grupo DomusVi, con el objetivo de promocionar los premios Fundación y dar a conocer los proyectos ganadores. La base legal de este tratamiento es su consentimiento expreso, prestado en el momento de la inscripción de la candidatura, sin el cual no será posible su participación a los premios de la Fundación DomusVi.

En caso de incidencias con los participantes en la convocatoria, trataremos sus datos identificativos y de contacto, tales como el nombre y apellidos, entidad en la que se integra, número de teléfono y dirección de correo electrónico, con la finalidad de atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación en los Premios, pudiendo contactar con los interesados en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad. La base legal de este tratamiento es el interés legítimo del responsable del tratamiento consistente en asegurar un desarrollo correcto y lícito de la actividad organizada.

En el caso de los miembros del jurado, sus datos podrán ser publicados en las bases de los premios Fundación DomusVi (web corporativa), además se podrán difundir en nuestras redes sociales, web corporativa y blogs del grupo DomusVi, con el objetivo de promocionar los premios de Fundación y dar a conocer los proyectos ganadores. La base legal de este tratamiento es su consentimiento expreso prestado al aceptar ser nombrado como miembro del jurado, sin el cual no será posible su participación en los premios de la Fundación DomusVi.

### **¿A quiénes comunicaremos sus datos?**

La Sociedad no cederá sus datos a terceros, salvo a sociedades del Grupo DomusVi cuando sea necesario para cumplir con la finalidad descrita, aquellos a los que la Sociedad esté legalmente obligado a facilitarlos y las empresas con las que se suscriba el correspondiente contrato de prestación de servicios necesario para el efectivo cumplimiento de la finalidad objeto de este contrato, así como a aquellas personas a las que usted autorice expresamente.

### **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la vigencia de la necesidad de la finalidad descrita y se mantenga su consentimiento.

### **¿Cómo trataremos sus datos?**

La Sociedad tratará en todo momento los Datos de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con los usos y finalidades expresamente previstos en esta cláusula. De igual modo, la Sociedad le informa que tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los Datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

### **¿Cuáles son sus derechos en protección de datos?**

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y la limitación del tratamiento, así como el derecho a revocar el consentimiento prestado, sin efectos retroactivos, en cualquier momento, en los términos legalmente previstos, enviando una comunicación a DomusVi, en c/Aribau nº 185-187, Entresuelo, 08021, Barcelona, o enviando un correo electrónico a [dpo@domusvi.es](mailto:dpo@domusvi.es) y acompañando copia del documento que acredite su identidad.

En cualquier caso, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el tratamiento que lleva a cabo la Sociedad.